

Aprueba Bases de llamado a postular a campaña de terreno antártica para estudiantes de pregrado, periodo 2015-2016

EXENTA Nº 704 / Punta Arenas, 08 OCT. 2015

VISTOS:

El D.F.L. Nº 82 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el D.F.L. Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que es misión del INACH planificar, organizar y dirigir expediciones, emprender directamente trabajos de investigación científica, así como publicar y difundir los trabajos científicos resultantes de las investigaciones científicas antárticas, entre otras.
- b) Que en este contexto, el INACH llama a estudiantes que estén cursando sus estudios de pregrado en universidades chilenas, a postular al siguiente concurso de apoyo a campaña de terreno antártica para la realización de trabajos de título de pregrado, referidas al Territorio Chileno Antártico.
- c) Que existen recursos destinados a tal efecto y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las Bases de Llamado a postular a campaña de terreno antártica para estudiantes de pregrado, periodo 2015-2016, cuyo tenor es el siguiente:

LLAMADO A POSTULAR A CAMPAÑA DE TERRENO ANTÁRTICA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, PERIODO 2015-2016

El Instituto Antártico Chileno (INACH) llama a los estudiantes de pregrado de universidades chilenas a postular en el

Concurso de apoyo a campaña de terreno antártica para la realización de trabajos de título de pregrado en temas antárticos, período 2015-2016

BASES DEL CONCURSO

El INACH llama a estudiantes que estén cursando sus estudios de pregrado en universidades chilenas, a postular al siguiente concurso de apoyo a campaña de terreno antártica para la realización de trabajos de título de pregrado, referidas al Territorio Chileno Antártico.

1. GENERALIDADES

- 1.1. El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de estas bases. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a todos/as, hombres y mujeres.
- 1.2. El Instituto Antártico Chileno:
 - i) Es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión, y es el único organismo al cual le corresponde resolver sobre estas materias.
 - ii) Le corresponde, asimismo, planificar, coordinar, orientar y controlar las actividades científicas y tecnológicas que los organismos del Estado o particulares, debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, realicen en el Continente Antártico¹.
- 1.3. Fomentar el conocimiento e importancia del continente antártico en la comunidad nacional es

¹ Artículos 1 y 2 del D.F.L. Nº 82, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

uno de los objetivos del INACH. Para ello, en convenio con la empresa CorreosChile, y ella, a su vez, en convenio con la Fuerza Aérea de Chile (FACH), proveerán apoyo para que estudiantes de pregrado de universidades chilenas desarrollen una (1) campaña en terreno en la península Fildes, isla Rey Jorge, islas Shetland del Sur (ver Anexo 1).

1.4. CorreosChile contratará a los estudiantes seleccionados por el INACH como trabajador de esa empresa, en modalidad plazo fijo y por el periodo de permanencia en la Antártica, a objeto que desarrollen labores relacionadas con los servicios postales que CorreosChile presta en la Base Frei. La dependencia directa del estudiante, por tanto, es de CorreosChile.

1.5. Para el período de verano 2015-2016 se cuenta con tres (3) cupos para desarrollar el trabajo de terreno, los cuales corresponden a los siguientes periodos **tentativos** de estadía en la Antártica:

- i) Entre noviembre de 2015 y los primeros días de enero de 2016 (1er período);
- ii) desde los primeros días de enero a mediados de febrero de 2016 (2do período), y, finalmente,
- iii) desde mediados de febrero a fines de marzo de 2016 (3er período).

Las fechas definitivas en las cuales se desarrollarán las actividades serán informadas a los estudiantes seleccionados en base a la disponibilidad de vuelos FACH hacia y desde la Antártica, de acuerdo a las coordinaciones de CorreosChile con el INACH.

1.6. El periodo de recepción de proyectos se encontrará abierto en forma permanente desde la fecha de publicación de estas Bases en el sitio web del INACH, hasta el 15 de enero de 2016. Se realizarán tres procesos de selección, cada uno un mes antes del inicio de cada campaña, aproximadamente en la segunda quincena de octubre, segunda quincena de diciembre y segunda quincena de enero, respectivamente, en la que se considerarán todas las propuestas recibidas a la fecha, que hayan cumplido con las Bases del concurso. En el mismo período se informarán los resultados a los postulantes.

1.7. Para efecto de estas bases, se entenderá como trabajo de título a aquel trabajo que se realiza como requisito para obtener un grado de licenciado o un título profesional, e incluye tesis y memorias, entre otros.

1.8. Los postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. La postulación que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que contenga información inexacta, inverosímil o induzca a error, así como la omisión o declaración falsa de cualquier dato durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

1.9. El INACH se reserva la facultad de fijar el sentido y alcance de estas bases respecto a su aplicación e interpretación.

2. APOYO EN TERRENO PARA EL ESTUDIANTE

2.1. El INACH proveerá al estudiante de:

- Acceso a infraestructura de laboratorios en la Base Científica Profesor Julio Escudero y su equipamiento, en la península Fildes (ver detalles en http://www.inach.cl/inach/?page_id=12684), por el período de trabajo en terreno, durante el desarrollo de la Expedición Científica Antártica (ECA) 2015-2016.
- Equipamiento científico del INACH, en calidad de comodato y entregado en Punta Arenas, para trabajos específicos en la Antártica, de acuerdo a la disponibilidad de ellos.
- Apoyo con personal logístico disponible en la Base Científica Escudero para la ejecución de las actividades requeridas para los objetivos de terreno de la propuesta, mientras la base esté operativa.
- Entrega de vestuario en calidad de comodato, adecuado al clima y a las actividades que el estudiante desarrollará en el Territorio Antártico. El vestuario facilitado por el INACH consiste en capa externa (pantalón y chaqueta) fabricado en base a membranas impermeables; capa media (polar o similar), fabricada en tela respirable; gorro y guantes; calzado de trekking, caña alta, con membrana impermeable. El estudiante deberá proveerse de la primera capa (ropa interior y calcetines gruesos, camiseta y pantalón interior). El vestuario facilitado debe devolverse en las mismas condiciones recibidas. El traslado desde la ciudad de origen del estudiante y su carga (un (1) bolso con artículos personales más equipamiento requerido para la ejecución de su proyecto) a Punta Arenas, y viceversa, así como la estadía del estudiante en Punta Arenas en tránsito, hacia y desde la Antártica, serán costeados por CorreosChile.

2.2. Dado que la carga es remitida vía aérea, ésta debe cumplir con la normativa IATA y aquella establecida por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Si el material científico a trasladar para el desarrollo del proyecto en terreno corresponde a productos químicos, líquidos o sólidos, que superen 1 litro de volumen, deberán ser remitidos vía terrestre hasta Punta Arenas (a las

oficinas del INACH), a cargo del estudiante. El envío de este material debe coordinarse con el INACH, de manera de permitir el traslado a la Antártica previo a su viaje a terreno. CorreosChile e INACH no se responsabilizarán por la no recepción de material de trabajo en la Antártica si éste no es remitido con la debida antelación.

- 2.3. En virtud del Convenio entre CorreosChile y la FACH, el traslado del estudiante desde Punta Arenas a la Antártica y viceversa, así como el alojamiento y alimentación durante su permanencia en la península Fildes, se realizará en la base Eduardo Frei de la FACH. Durante su permanencia en la Antártica, por tanto, estará supeditado a la autoridad del Comandante de la Base Frei, o quien él determine, debiendo seguir sus instrucciones.
- 2.4. Durante el desarrollo de la campaña en terreno, el estudiante deberá coordinar con el Jefe de la Base Escudero sus actividades, especialmente sus salidas a terreno, utilización de laboratorios e infraestructura INACH, las cuales deberán estar previamente autorizadas por él.
- 2.5. No se permitirán desplazamientos fuera de Fildes, salvo que éste sea explícitamente autorizado por los representantes de CorreosChile, lo que el estudiante deberá informar al INACH por escrito. En dicha comunicación, el estudiante autorizado deberá indicar quién asumirá los costos del movimiento fuera de Fildes, presentando el respaldo correspondiente.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- 3.1. Ser chileno.
- 3.2. Ser alumno regular de una carrera perteneciente a una universidad chilena acreditada.
- 3.3. La propuesta y el estudiante deben estar apoyados por un Profesor Guía.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 La presentación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a las presentes bases y al formulario de postulación en línea establecido, los cuales están disponibles en el sitio web del INACH, www.inach.cl/proyectos/postule/.
- 4.2 Los postulantes deberán completar en la plataforma de postulación, las siguientes secciones:
 - Curriculum vitae
 - Información básica: Título de la propuesta, línea de investigación, Universidad Patrocinante.
 - Equipo de trabajo: Estudiante y Profesor Guía (ambos deben crearse una cuenta en el sistema).
 - Formulación del trabajo: Resumen y formulación, según anexo 2.
 - Requerimientos logísticos
 - Cumplimiento ambiental
- 4.3 La propuesta se entenderá fuera de bases si no cumple los requisitos de postulación, el formulario de postulación se encuentra incompleto o no se presentan los documentos de respaldo solicitados.
- 4.4 El Profesor Guía deberá acreditar que la propuesta cumple con los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad científica, si aplica, así como velar por la adecuada protección de las especies protegidas y animales de experimentación y el adecuado manejo de materiales potencialmente dañinos para la salud, para lo cual deberá adjuntar una carta que así lo respalde (ver ejemplo en el Anexo 3).
- 4.5 Los trabajos de título que requieran realizar prospección y excavación paleontológica deberán indicar explícitamente en la formulación de la propuesta este requerimiento, especificando: (i) cantidad de muestras a recolectar y transportar de regreso al continente y (ii) disposición final de las muestras y piezas (ver Anexo 4, 'Prospección y Excavación Paleontológica'). Estos antecedentes serán analizados científica y ambientalmente por el INACH, a fin de extender los permisos de recolección de muestras correspondientes.
- 4.6 En caso que la propuesta requiera realizar estudios sobre colecciones paleontológicas disponibles en museos, universidades o centros de investigación chilenos, deberá incluir las autorizaciones formales de dichas instituciones, que son las garantes de aquel patrimonio.
- 4.7 Los estudiantes deberán adjuntar a su propuesta, en formato PDF, mediante la plataforma de postulación, los siguientes documentos:
 - Certificado de Nacimiento.
 - Certificado de alumno regular.
 - Declaración simple de cumplimiento de estándares éticos y bioéticos y de bioseguridad, firmada por el Profesor Guía, si aplica (Anexo 3).
 - Concentración de Notas.

5. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO

- 5.1. Previo al viaje y durante su permanencia en el Territorio Antártico, el estudiante seleccionado en este concurso deberá cumplir con lo siguiente:
- Deberá completar la hoja de datos personales, ficha médica y competencias logísticas, y una declaración jurada simple, que le enviará el INACH (ver Anexo 5), comprometiéndose, además, a cumplir la reglamentación del INACH para sus actividades en terreno (ver detalle en http://www.inach.cl/inach/?page_id=10448).
 - Deberá acreditar, antes del viaje, condiciones de salud apropiadas para desarrollar actividades en la Antártica y permanecer en dicho continente el período señalado mediante un certificado médico, copia digital del cual deberá enviar al INACH (proyectos@inach.cl).
 - Deberá presentar un certificado de alumno regular original de su establecimiento educacional, **indicando que la actividad a efectuar es parte integrante de su programa de estudios y, por lo tanto, tiene derecho al Seguro Escolar Obligatorio durante toda su permanencia en el Territorio Antártico**. Este documento deberá ser entregado en el INACH antes de viajar a la Antártica.
 - Deberá velar por el apropiado uso de los elementos (vestuario e implementos) que el INACH le facilite para sus actividades en terreno, y de la devolución total de ellos una vez regrese a Punta Arenas.
- 5.2. El estudiante deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes responsabilidades académicas:
- **Informe de Terreno.** Al término de su estadía en la Antártica, el estudiante deberá llenar y enviar al INACH el Informe de Terreno, según el formato disponible en el sitio web del INACH (www.inach.cl/proyectos/instructivos/). Este informe deberá ser entregado con un plazo máximo de 30 días posterior a la finalización de sus actividades en terreno.
 - **Trabajo de título aprobado.** Una copia digital del trabajo de título, junto al correspondiente certificado de aprobación, deberán ser entregados al INACH.
- 5.3. El proyecto se dará por terminado una vez el estudiante cumpla con lo estipulado en el punto 5.2 de las presentes bases. Además, deberá informar al INACH de aquellos productos generados en el desarrollo de su trabajo de título (publicaciones, participación en congresos, exposiciones, entre otros), mediante un Informe Final, formato disponible en el sitio web de Fondos Concursables del INACH (<http://www.inach.cl/proyectos/instructivos/>).
- 5.4. Los resultados del trabajo de título deberán otorgar los créditos correspondientes al INACH y a CorreosChile.
- 5.5. En el evento que se pruebe cualesquiera de las conductas mencionadas en el punto anterior o el incumplimiento de las responsabilidades del estudiante, el INACH se reserva el derecho a inhabilitar la postulación del estudiante a cualquiera de los concursos apoyados por el INACH por un plazo de hasta tres (3) años, lo que se comunicará por escrito al afectado y a su Profesor Guía. En el caso de proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, el INACH podrá ponerle término anticipado, informando a CorreosChile para que tome la determinación final respecto de la contratación en dicha entidad del estudiante.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 6.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad, en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación, condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 6.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.
- 6.3. Se analizará internamente la viabilidad logística y ambiental de la propuesta.
- 6.4. Aquellas propuestas viables serán evaluadas según los siguientes criterios:
- i) **Evaluación académica (Ponderación del 50%):** La propuesta será evaluada por dos personas con conocimientos atinentes a la propuesta, seleccionadas por el Jefe del Departamento de Concursos y Medio Ambiente. Los evaluadores asignarán un criterio de calidad a cada uno de los siguientes aspectos: Calidad de la propuesta, relevancia de la propuesta y viabilidad (cumplimiento de los objetivos).

A cada criterio se le asignará una nota según la siguiente escala:

- 7: Sobresaliente
- 6: Muy buena
- 5: Buena
- 4: Regular
- 3: Insuficiente

Se considerará como nota final para este criterio el promedio aritmético obtenido de las dos evaluaciones recibidas.

ii) **Curriculum Vitae del estudiante (Ponderación del 30%):** Se analizará la información presentada por el postulante respecto a participación en proyectos, presentación de trabajos en congresos, exposiciones y desarrollo de ayudantías, según la siguiente tabla:

Actividades respaldadas	Nota
Participación en proyectos* y presentaciones a congresos	7
Desarrollo de ayudantías y presentaciones a congresos o exposiciones	6
Sólo participación en proyectos*	5
Sólo desarrollo de ayudantías	5
Sólo presentación a congresos o exposiciones	5
Si no ha desarrollado actividades o no ha adjuntado respaldo de ellas	3

(*) Se considerarán solo proyectos desarrollados por profesores del Departamento o Facultad en la que el estudiante desarrolla sus estudios y que sean atingentes a su carrera de pregrado.

iii) **Notas:** Se considerará la nota promediada de la concentración de notas presentada. Ponderación de 20%.

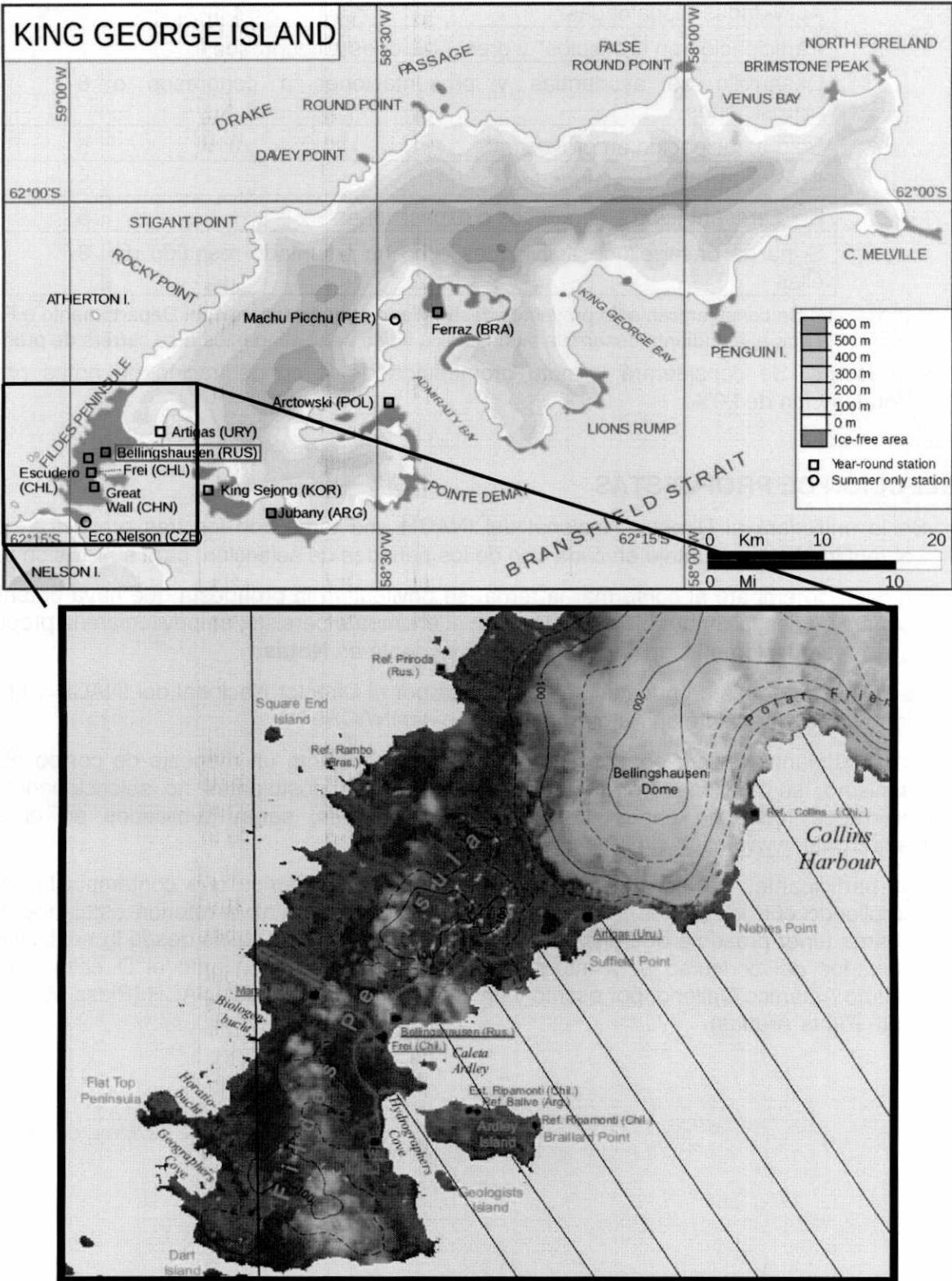
7. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Se le entregará al Director Nacional del INACH una terna con los tres proyectos que hayan obtenido el mejor puntaje en cada uno de los periodos de selección, para su revisión y sanción.
- 7.2 En caso de empate al conformar la terna, se privilegiará la propuesta que haya obtenido mejor puntuación en la **Evaluación académica**; si el empate persiste, se privilegiará la propuesta con mejor puntuación en **Curriculum vitae** y finalmente en **Notas**.
- 7.3 La selección de las propuestas será realizada por el Director Nacional del INACH y el fallo será formalizado mediante un Acto Administrativo del INACH.
- 7.4 Los postulantes seleccionados serán notificados mediante un mensaje de correo electrónico. Asimismo, se notificará por correo electrónico a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases. Los resultados, además, serán publicados en el sitio web institucional, www.inach.cl/proyectos/resultados/.
- 7.5 Los participantes del concurso podrán interponer los reclamos que contempla la Ley 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la normativa referida establece. Para ello, deberán tener presente que disponen de un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de los resultados del concurso para interponer recurso de reposición ante el Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, por escrito y en la Oficina de Partes del INACH (Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas).

Punta Arenas, octubre de 2015.

ANEXO 1

Mapa de la isla Rey Jorge (King George Island, imagen superior), en la que se destaca la península Fildes (recuadro, terreno color café) y la bahía Fildes (porción de mar entramada), área de desarrollo de los proyectos postulantes a este llamado a concurso.



ANEXO 2

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA
CONCURSO DE APOYO A ESTUDIANTES DE PREGRADO 2015-2016

INTRODUCCIÓN Máximo 2 páginas	
HIPÓTESIS (SI APLICA), OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO, A CUMPLIR EN TERRENO Máximo 1 página	
PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA A UTILIZAR EN TERRENO Máximo 2 páginas Presente claramente la planificación de actividades en la Antártica. Incluya detalles de las metodologías que propone aplicar durante el desarrollo del proyecto en terreno.	

ANEXO 3

DECLARACIÓN SIMPLE DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ÉTICOS Y BIOÉTICOS Y DE BIOSEGURIDAD

Mediante la presente, declaro que el proyecto de pregrado que se presenta a continuación, el cual considera en su desarrollo manipulación de animales, muestras animales y/o material biológico, cumple con los principios bioéticos de la Universidad <NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD> y de las instituciones donde está considerado realizar la experimentación, aplicando el principio de las "3Rs" (refinamiento, reducción y reemplazo).

En cuanto a los riesgos en bioseguridad, este trabajo de título, <INDICAR LO QUE CORRESPONDA: que maneja patógenos para humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, u otros elementos de riesgo>, cumple con los principios establecidos por el Comité Institucional de Bioseguridad (CIB) de la Universidad <NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD>, cumpliendo, como mínimo, las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad" editado por CONICYT (2008).

Título del Proyecto	:	
Estudiante	:	
Fecha de Emisión	:	

Nombre y firma
Profesor Guía

Nombre y firma
Estudiante

ANEXO 4

Prospección y Excavación Paleontológica

Todo proyecto que requiera realizar una prospección y excavación paleontológica, deberá indicar en su proyecto lo siguiente:

- Sitios a prospectar
- Cantidad de muestras¹ paleontológicas a recolectar (estimada)
- Lugar en el cual se almacenarán las muestras paleontológicas durante la investigación
- Lugar en el cual se almacenarán las muestras y piezas² paleontológicas una vez finalizado el proyecto de investigación.

A su regreso de cada expedición antártica, el estudiante deberá remitir al INACH, previo al envío de las muestras paleontológicas hacia su destino final, el inventario numerado de todas las muestras recolectadas.

El INACH podrá, en cualquier momento durante la ejecución del proyecto y hasta un año después de su término, verificar la existencia de las muestras paleontológicas recolectadas.

Al término del proyecto, el estudiante tiene un (1) año para hacer entrega de todas las piezas paleontológicas trabajadas a un lugar acreditado por el Consejo de Monumentos Nacionales. El destino final de las piezas, así como de las muestras, deberá ser informado por escrito al INACH.

En las presentes bases se emplean los siguientes conceptos según la definición dada a continuación:

¹ *Muestra paleontológica*: fragmento de roca, el cual contiene uno o más fósiles, sean enteros o en parciales.

² *Pieza paleontológica*: muestra paleontológica que ha sido trabajada, estabilizada y expuesta, estando en condiciones aptas para su estudio y/o exhibición.

ANEXO 5

HOJA DATOS PERSONALES,
FICHA MÉDICA Y COMPETENCIAS LOGÍSTICAS
ECA 52

DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____

Rut / Pasaporte: _____

Fecha de nacimiento _____ Edad: _____

Dirección particular: _____

Ciudad / País: _____

Teléfono particular: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

ANTECEDENTES DE ESTUDIO

Carrera _____

Lugar de estudio _____

Departamento/Facultad _____

Dirección institucional _____

Comuna _____ Ciudad / País _____

Teléfono _____ Fax _____

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A:

Nombre: _____

Relación: _____

Teléfono particular: _____ Celular: _____

FICHA MÉDICA

DATOS MÉDICOS

Previsión: _____ Cuenta con Seguro Médico (Sí/No): _____

GRUPO SANGUINEO: _____

Por favor, indique con una X la columna que corresponda y detalle brevemente, cuando corresponda. ¿Padece o alguna vez padeció alguna de las siguientes enfermedades/condiciones?

	SI	NO
ALERGIAS (picaduras o mordeduras de insectos, plantas, alimentos y/o medicamentos) ESPECIFIQUE:		
HIPERTENSIÓN:		
DIABETES ESPECIFIQUE: (tipo I o II)		
PATOLOGÍAS CARDIACAS ESPECIFIQUE:		
PATOLOGÍAS HEPÁTICAS ESPECIFIQUE:		
PATOLOGÍAS RENALES:		
EPILEPSIA		
ASMA		
CÁNCER ESPECIFIQUE:		
VIH		
PROBLEMAS KINESIOLÓGICOS CRÓNICOS ESPECIFIQUE: (luxaciones, esguinces, lumbago, etc):		

	SI	NO
ANGUSTIA O DEPRESION		
FOBIAS: ESPECIFIQUE: (a las alturas, espacios cerrados, espacios abiertos, etc)		
OTRAS ENFERMEDADES: ESPECIFIQUE:		
ESTÁ ACTUALMENTE EMBARAZADA		
TOMA ALGÚN TIPO DE MEDICAMENTO ESPECIFIQUE: (dosis y horarios)		
Cualquier persona con medicación diaria debe asegurarse de viajar con dosis correspondientes a un período mayor al de su estadía en Antártica y debe saber administrársela a sí misma. Se recomienda contar con dosis personales de medicamentos para el resfrío, afecciones de garganta o similares dado que el botiquín proporcionado no considera la provisión de elementos tales como antibióticos u otros que sólo se pueden obtener con receta médica.		

ACERCA DE SU TIPO DE VIDA:

	SI	NO
FUMA		
HA TENIDO PROBLEMAS EN EL CONSUMO DE ALCOHOL		
CONSUME DROGAS		
REALIZA ALGUN TIPO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA (2 o 3 veces por semana)		

COMPETENCIAS LOGÍSTICAS

COMPLETE SEGÚN LA ACTIVIDAD DE TERRENO QUE VA A DESARROLLAR

I. CALIFICACIONES GENERALES

Responda con 'SI' o 'NO', a menos que se solicite otra información:

¿Tiene experiencia antártica? _____
Si la respuesta es positiva indique: Lugares/Fechas _____

¿Ha realizado curso de primeros auxilios? _____
Organismo que otorgó el curso _____
Fecha certificado _____
(debe adjuntar copia del certificado)

¿Ha brindado primeros auxilios a personas, aplicando algunas de estas técnicas: torniquetes, respiración bucal, trabajo de recuperación cardíaca, control de hemorragias de venas y/o arterias, etc.? _____
Si la respuesta es positiva, indique cuál _____

¿Ha realizado curso de control de incendios? _____
Organismo que otorgó el curso _____
Fecha certificado _____
(debe adjuntar copia del certificado)

¿Ha sido entrenado para usar un extintor de incendios? _____

¿Sabe operar un equipo de comunicaciones VHF portátil? _____

¿Sabe operar un equipo de comunicaciones HF? _____

¿Sabe utilizar un teléfono satelital? _____

¿Ha realizado curso de Sobrevivencia en climas fríos? _____
Organismo que otorgó el curso _____
Fecha certificado _____
(debe adjuntar copia del certificado)

¿Sabe conducir motos de nieve? _____

¿Sabe conducir quadrimotos (ATV)? _____

¿Tiene licencia de conducir? _____

¿Conoce técnicas de orientación a campo abierto? _____

¿Sabe ubicarse y seguir un track en un mapa? _____

¿Sabe operar un equipo GPS portátil? _____

¿Ha realizado curso de protección del medioambiente?

Organismo que otorgó el curso

Fecha certificado

II. CUESTIONARIO ACTIVIDADES DE TREKKING, CAMINATA SOBRE HIELO O MONTAÑISMO

En relación a las actividades científicas programadas Responda con un 'SI' o 'NO', a menos que se solicite otra información.

¿Requerirá desplazarse y/o ascender/descender cerros/montañas?

¿Requerirá desplazarse por (ascender/descender) zonas de hielos, glaciares o nieve?

¿Tiene conocimiento/experiencia sobre técnicas de marcha sobre nieve y hielo (autodetección, uso de cuerdas, distancia entre integrantes de la cordada, detección de grietas, técnicas de rescate, etc.)?

¿Ha realizado curso de Excursionismo?

Organismo que otorgó el curso

Fecha certificado

(debe adjuntar copia del certificado)

¿Ha realizado curso de Media Montaña?

Organismo que otorgó el curso

Fecha certificado

(debe adjuntar copia del certificado)

¿Ha realizado curso de Alta Montaña?

Organismo que otorgó el curso

Fecha certificado

(debe adjuntar copia del certificado)

¿Ha realizado curso de Escalada en Roca?

Organismo que otorgó el curso

Fecha certificado

(debe adjuntar copia del certificado)

¿Ha realizado curso de Escalada en Hielo?

Organismo que otorgó el curso

Fecha certificado

(debe adjuntar copia del certificado)

¿Posee algún tipo de experiencia en actividades de montaña?

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, COMPLETE EL SIGUIENTE CUADRO

MES/AÑO	MONTAÑA	ruta	¿USÓ GUÍA?	ALTURA ALCANZADA (M)

III. CUESTIONARIO USUARIOS DE BOTE DE GOMA (ZODIAC)

Conteste esta sección sólo si su proyecto solicita uso **exclusivo** de bote zodiac, es decir, requiere realizar actividades desde un bote zodiac por periodos prolongados (ej., toma de muestras de agua, buceo, etc.), para lo cual solicita un bote exclusivo para su grupo de trabajo.

TIPO DE LICENCIA	Nº LICENCIA (C.N.I.)	AGENCIA QUE CERTIFICA	FECHA DE EMISION
PATRÓN DE NAVE MENOR			
OTRA (ESPECIFICAR)			

EXPERIENCIA COMO PATRON DE BOTE				
MES/AÑO	LUGAR (PAÍS, REGIÓN, LOCALIDAD)	TIPO DE EMBARCACIÓN	NRO. HORAS NAVEGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA

OTRAS CAPACIDADES:

Marque con una X la opción que corresponda

¿Conoce el funcionamiento básico de motores fuera de borda de 2 tiempos?	SÍ	☐	NO	☐
¿Conoce el funcionamiento básico de motores fuera de borda de 4 tiempos?	SÍ	☐	NO	☐
Conoce cuáles son los parámetros máximos permitidos para operar un bote zodiac en la Antártica? (intensidad del viento, visibilidad)	SÍ	☐	NO	☐
¿Sabe cómo armar y desarmar un bote zodiac?	SÍ	☐	NO	☐
¿Sabe cómo reparar (parchar) un bote zodiac?	SÍ	☐	NO	☐
¿Conoce las maniobras de varamiento?	SÍ	☐	NO	☐
¿Ha operado en apoyo a actividades de buceo?	SÍ	☐	NO	☐

NOTA 1: COPIA ELECTRÓNICA DE LAS LICENCIAS DE PATRÓN DE BOTE **DEBEN** SER ADJUNTADAS AL PRESENTE FORMULARIO. LAS LICENCIAS SERÁN EXIGIDAS EN TERRENO POR LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE. QUIENES NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS O QUIENES NO LOS TENGAN VIGENTES, NO PODRÁN DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA ANTÁRTICA.

NOTA 2: ES EXIGENCIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL QUE LAS ACTIVIDADES EN ZODIAC CUENTEN CON **DOS (2) PATRONES** DE BOTE ABORDO.

IV. CUESTIONARIO PARA QUIENES REALIZARAN ACTIVIDADES DE BUCEO

Conteste esta sección sólo si contempla realizar actividades de buceo.

Responda con 'SI' o 'NO', a menos que se solicite otra información:

TIPO DE LICENCIA	AGENCIA QUE CERTIFICA	Nº LICENCIA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN

EXPERIENCIA COMO BUZO (*)						
MES/AÑO	LUGAR (PAÍS, REGIÓN, LOCALIDAD)	EQUIPO Y TRAJE UTILIZADO (**)	Nº INMERSIONES	PROFUNDIDAD DE BUCEO (M)	Nº HRS. BUCEO	ACTIVIDAD REALIZADA

(*) Indique preferentemente, su experiencia en aguas polares o subantárticas. De no tener, describa su experiencia como buzo.

(**) Apnea; Equipo autónomo; Hooka; traje húmedo (mm); Traje seco.

OTRAS CAPACIDADES

¿Conoce el funcionamiento y operación de los compresores de aire para llenado de botellas?

¿Conoce la mantención requerida por trajes y equipos, antes y después de cada inmersión?

¿Tiene experiencia buceando con traje seco?

NOTA 1: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL, SÓLO QUIENES PORTEN UNA LICENCIA DE **BUZO ESPECIALISTA AL DÍA**, O QUIENES HAYAN APROBADO EL EXÁMEN NACIONAL CORRESPONDIENTE Y TENGAN LA LICENCIA EN TRÁMITE, PUEDEN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BUCEO EN LA ANTÁRTICA.

LOS INVESTIGADORES EXTRANJEROS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE BUCEO DEBEN TENER SU **LICENCIA VIGENTE**.

NOTA 2: COPIA ELECTRÓNICA DE LAS LICENCIAS DE BUZO ESPECIALISTA **DEBEN SER ADJUNTADAS** AL PRESENTE FORMULARIO. LAS LICENCIAS SERÁN EXIGIDAS EN TERRENO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA COMPETENTE. QUIENES NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS O QUIENES NO LOS TENGAN VIGENTES, NO PODRÁN DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA ANTÁRTICA.

NOTA 3: ES EXIGENCIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL QUE LAS PARTIDAS DE BUCEO CUENTEN CON **DOS (2) PATRONES DE BOTE Y TRES (3) BUZOS CERTIFICADOS**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, de profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, declaro bajo fe de juramento que:

- 1.- Que toda la información incorporada al presente documento, así como los documentos adjuntos, son fidedignos y reflejan fielmente mis condiciones, capacidades y aptitudes.
- 2.- Que asumo mi responsabilidad en informar al Instituto Antártico Chileno INACH, Servicio Público creado por Ley N° 15.266, de fecha 10 de septiembre de 1963, RUT N° 60.605.000-3, la existencia de alguna patología, enfermedad o condición médica-física que me impida realizar las actividades implicadas en el trabajo de terreno, en el Territorio Chileno Antártico.
- 3.- Que me siento competente y preparado para desarrollar actividades de terreno, ocuparme de mi carga y mis propias pertenencias y, en general, valerme por mi mismo durante las actividades de terreno a desarrollar en la península Fildes, isla Rey Jorge, Antártica.
- 4.- Que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Bases del Concurso de apoyo para la realización trabajos de título de pregrado en temas antárticos, período 2015-2016, así como a las obligaciones establecidas en la reglamentación del INACH para las actividades en terreno y las tareas encomendadas por CorreosChile durante mi permanencia en terreno.
- 5.- Me comprometo a presentar el Informe de Terreno correspondiente, una vez concluya mis actividades en la península Fildes.

Firma:

Fecha:

2. PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE la convocatoria al concurso a través de la página web del Servicio, siendo el Jefe del Departamento de Concursos y Medio Ambiente el responsable de realizar las diligencias pertinentes con dicho fin.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **EDGARDO VEGA ARTIGUES**
Director Nacional (S)
Instituto Antártico Chileno